

DOÑA INMACULADA BERRAL PRIETO, Secretaria General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las trece horas y cincuenta minutos del día veintidós de marzo de dos mil dieciocho, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Morales Sánchez y la asistencia de los señores Concejales, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. José Espejo Urbano y D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo. No asisten con excusa D^a. Verónica Morillo Baena y D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez. Asistidos del Sr. Interventor accidental D. Pedro Díaz Gómez y de mí, la Secretaria General accidental, D^a. Inmaculada Berral Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Leído por el Sr. Alcalde el Decreto sobre convocatoria suscrito por él de fecha 21/03/18, y explicadas las razones de urgencia de celebración de la sesión, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que en estos momentos son la totalidad de los ocho que la componen, acordó ratificar la declaración de urgencia de celebración de la sesión.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SALUD Y MAYORES, PARA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL 2018 DE LA AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS, HERMANDADES Y CORPORACIONES BÍBLICAS DE PUENTE GENIL.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta que presenta el Sr. Concejale Delegado de Cultura, Salud y Mayores, de fecha 20/03/2018, que es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL 2018 DE LA AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS, HERMANDADES Y CORPORACIONES BÍBLICAS DE PUENTE GENIL

Por todos es de sobra conocido el trabajo que año tras año viene desarrollando la Agrupación de Cofradías, Hermandades y Corporaciones Bíblicas de Puente Genil en pro de la Semana Santa. Dicha Agrupación se constituyó sin ánimo de lucro en el año 1968 y en ella se aglutinan las distintas Cofradías, Hermandades, Corporaciones Bíblicas y Grupos de Hermandad con el fin de coordinar sus actividades en aras del mayor esplendor y religiosidad de la Semana Santa.

Desde el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, sé es consciente de que el entramado asociativo de Cofradías y Corporaciones Bíblicas vértebra buena parte de la sociedad pontana, y de que la Agrupación de Cofradías asume la organización de cuantos actos litúrgicos, culturales y sociales se derivan de la Semana Santa.

El Ayuntamiento de Puente Genil tiene como objeto la promoción y el fomento de la Semana Santa. Para lo cual establece distintas vías de actuación, entre las que están los convenios de colaboración con agrupaciones y asociaciones culturales, que vienen desarrollando durante años, con garantías suficientes, los objetivos y contenidos

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

D020 5732 7502 A14B AC79



D02057327502A14BAC79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 22/3/2018

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 22/3/2018

establecidos en los mismos. Para llevar a cabo su desarrollo y financiación, se ha dotado al presupuesto municipal de 2018, de partidas y cuantías específicas para cada uno de ellos.

En el convenio a que se refiere esta propuesta, se establece el marco de colaboración, los compromisos y condiciones, en el que deben acometerse dichas actuaciones.

En cuanto a la partida y cuantía asignada al mismo es la siguiente:

Partida: 334.0.480.01

Denominación: Cultura. Subvenciones Corporaciones Bíblicas.

Importe: Cuarenta y cuatro mil euros //44.000 €///.

En base a lo anteriormente expuesto; propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1. La aprobación del borrador de convenio de colaboración que acompaña a esta propuesta, entre el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y la Agrupación de Cofradías, Hermandades y Corporaciones Bíblicas de Puente Genil.

2. Facultar al Sr. Alcalde para la formalización del citado convenio y para cuantos otros actos resulten precisos para la efectividad del mismo.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas del día de comienzo, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General accidental, certifico.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

D020 5732 7502 A14B AC79



D02057327502A14BAC79

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General Accidental BERRAL PRIETO INMACULADA el 22/3/2018

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 22/3/2018